



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

**AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
DE SERVICIO PÚBLICO, QUE INDICA**

RESOLUCION EXENTA N° 357

LA UNION, 15 de marzo del 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la L.O.C. N° 18.175 de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto de Ley N° 799 y sus modificaciones; la Ley N° 20.174 del 2007 que crea la IVX Región de los Ríos y la Provincia de Ranco,

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de autorización para la circulación del vehículo estatal, oficio Ord. N° 8 del 08 de marzo del 2010, de Ministerio de Educación, (Deproveduc) Región de los Ríos;
- 2.- La necesidad de ir en ayuda de los damnificados del terremoto.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley en esta materia.

RESUELVO:

1° Autorízase al vehículo Jeep, marca Hyundai, color Gris, placa patente BZBB-82, para circular los días, 15, 16, 17 y 18 de Marzo del 2010 hora de salida 10:30 a.m. del día lunes, hora de llegada 18:00 p.m. del día Jueves con el objeto de ir en ayuda de los damnificados en la Ciudad de Concepción tras el terremoto en la ocurrido el 27 de febrero en nuestro País.

2° Se hace presente que, el conductor será Don Eliseo Padilla García Rut: 7.263.020-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EVELYN GALLARDO CARCAMO
GOBERNADORA (S)

EGC/sbc.

DISTRIBUCION

- Provincial de Educación.
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes